

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, a caballo, entre la oficina del ramo en La Gudiña y Cádavos, con una segunda expedición de servicio de Pereiro a la Mezquita, en el tipo de dos mil trescientas noventa y cinco (2.395) pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Orense hasta el día 2 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Orense y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a.....y viceversa, por el precio de.....

(en letra) pesetas.....(en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 479 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
2.641—O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en El Barco de Valdeorras y Real, por el tipo de dos mil cuatrocientas cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Orense y en la Estafeta de El Barco de Valdeorras, hasta el día 7 de diciembre de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día doce del mismo mes, a las once horas, en la

citada Administración principal de Correos de Orense

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a.....y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas.....(en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 481 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)  
2.639—O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Montilla y su estación férrea en el tipo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones de pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba y en la Estafeta de Montilla hasta el día 22 del actual, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Córdoba y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a.....y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas.....(en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 900 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)  
2.640—O

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General de Seguros

*Aviso oficial*

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 113 del Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general, y a los asegurados en particular, que la Compañía danesa de reaseguros "Rossia, S. A." ha acordado liquidar voluntariamente todos los ramos que desarrollaba su Delegación en España, establecida en San Sebastián, plaza del Buen Pastor, número 4, primero, fijándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para eliminarla del Registro de las Entidades inscritas e incluirla en el índice de las que se hallan en liquidación, habiendo designado como liquidador a don José Ansoleaga Gil, cuya Oficina liquidadora queda establecida en Madrid, calle de Serrano, número 17.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—  
El Director general, Joaquín Ruiz y Ruiz.

5.524—X—O

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de julio de 1940, serie A, números 267.773 al 75, y serie B, número 80.075, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.  
Por el Director general, Antonio Lima.

1.209—O

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100 sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de julio de 1940, serie A, números 85.780 al 82, serie B, número 10.185, serie D, número 7.113, serie E, número 9.659, se anun-

cia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—  
Por el Director general, Antonio Lima.

1.211—O

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dirección General de Industria

«Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas-Herramientas» (S. A. C. E. M.), constituida con arreglo a los preceptos estatuidos en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y autorizada para instalar una fábrica de máquinas-herramientas con fecha 2 de abril de 1939, solicita la declaración de industria de «interés nacional», con algunos de los auxilios que se ofrecen a las así calificadas.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940, sobre concesión de auxilios para implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública para que en un plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones y contrapropuestas que mejoren la petición solicitada en cuanto a auxilios a recibir y respecto a capacidad, garantía y eficacia de los servicios que ha de rendir la nueva industria.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

*Carreteras - Reparación*

Dirección General de Caminos

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y, en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, con firme de loseta asfáltica sobre base de hormigón, kilómetros o al 0,500, de la carretera nacional de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 249.938,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el

plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.998 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.605—O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Caminos

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme adoquinado de la glorieta de unión de los Caminos nacionales de San Juan del Puerto a Cáceres, Salamanca a Cáceres y Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto asciende a 403.577,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.071 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de cina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.606-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de hormigón mosaico, kilómetros 0 al 1,290, de la carretera comarcal de Vives al Puerto de Burriana, cuyo presupuesto asciende a 381.739,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.634 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.607-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de desagües de la carretera nacional de Zaragoza a Castellón e Iglesia del Cid a Alcalá de Chisvert, cuyo presupuesto asciende a 273.108,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.462 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.608-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de hormigón mosaico, kilómetros 1,290 al 2,580, de la carretera comarcal de Viver al Puerto de Burriana, cuyo presupuesto asciende a 381.739,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.634 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Caste-

llón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.609-O

• MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 189 al 195, de la carretera nacional de Puerto Lápiche a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 198.508,77, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.610-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 23, del camino comarcal de Manzanares a Bolaños por Daimiel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 443.355,86, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.867 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.611-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 22, del camino local de Socuéllamos a Argamasilla de Alba, cuyo presupuesto asciende a 581.555,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.631.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decre-

to-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.612-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimentación con hormigón mosaico, kilómetros o al 1,740, de la carretera nacional de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 222.402,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.448 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que

han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.613-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51,800 al 61 del camino local de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 165.313,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.306 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.614-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Caminos

#### Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1,069 al 15,500 y 16,500 al 32 del camino comarcal de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 216.103,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.322 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.615-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 75 al 79 del camino comarcal de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 58.434,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.168 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.616 O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 del camino local del kilómetro 52 de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, cuyo presupuesto, asciende a 58.749,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.617-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kiló. metros 12 al 14,290 del camino local de Aguilar a la estación de Hojajo (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a 58.657,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.173 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.618-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 del camino comarcal de estación de Puente Genil a Jauja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 117.456,84, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.349 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.619-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos**

*Carreteras - Reparación*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 44,150 al 60,626 del camino comarcal de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a 288.563,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.771 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 30 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, M. Rodríguez.  
2.620-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el día 25 del mes de octubre, para la adjudicación de las obras de «Pavimentación y alcantarillado de la explanada de Tomás Quevedo (antes San Fernando)», en el puerto de La Luz, anunciada en el B. O. de 16 de septiembre, por su presupuesto de contrata de setecientas veinte mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta y seis céntimos, (720.116,56), se anuncia con carácter urgente la segunda subasta por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial, salvo en lo referente a las garantías a exigir a los licitadores, cuyos importes serán de catorce mil cuatrocientas dos pesetas con treinta y tres céntimos (14.402,33), para la fianza provisional, y de veintiocho mil ochocientos cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos (28.804,66), para la definitiva, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 17 de octubre próximo pasado.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas a las once horas del día 10 de diciembre.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de noviembre y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado B. O. de 16 de septiembre, con las excepciones anteriormente señaladas.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta, desierta, y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, J. Delgado.  
2.637 O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el día 25 de octubre para la adjudicación de las obras de «Muelle y camino de servicio en el puerto de interés local de Mogán (Isla de Gran Canaria)», en el puerto de Mogán, anunciada en el B. O. correspondiente al día 18 de septiembre, por su presupuesto de

contrata de (848.358,95) ochocientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, se anuncia con carácter urgente la segunda subasta por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera, con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial, salvo en lo referente a las garantías a exigir a los licitadores, cuyos importes serán de dieciséis mil novecientos sesenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (16.967,17), para la fianza provisional y de treinta y tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (33.934,35), para la definitiva, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 17 de octubre próximo pasado.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas a las doce horas del día 10 de diciembre.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de noviembre, y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado B. O. de 18 de septiembre, con las excepciones anteriormente señaladas.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta, desierta, y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Director general, J. Delgado.  
2.638 O

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 10.751, emitida a favor del Ayuntamiento de Segura (Teruel) por un capital de 2.176,08 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—  
El Director general, Eliseo M. Goya.  
5.512—X—O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO**

*Cédula de notificación*

Por la presente se notifica al funcionario de esta Delegación don Manuel Novo Cedrón, que habiéndose recibido en la misma la resolución recaída en el expediente gubernativo que se le instruyó, y por desconocerse su actual paradero, se le hace saber que debe presentarse para ser notificado y encargarse nuevamente de su destino, en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, y que de no verificarlo así se comunicará a la superioridad a los efectos que estime oportunos.

Lugo, a 31 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, Enrique Pesqueira Bernabéu.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se indican, correspondientes a la Deuda Amortizable al 4,50 por 100 sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1938, presentados por el Banco Guipuzcoano de esta capital en 8 de marzo de 1940, se hace público por medio del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en la citada Prensa oficial, sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la R. O. de 17 de abril de 1913.

295 cupones, serie A, números 1.115, 1.139 y 40, 1.477 al 79, 2.580, 2.704 y 05, 3.960 al 99, 4.000, 4.060 al 116, 6.616, 7.473, 8.050, 11.147 y 48, 14.117, 14.562 al 65, 16.084, 20.139, 20.288 y 89, 20.305 al 07, 21.509, 22.957 al 66, 39.572, 39.867 y 68, 41.098, 43.047, 43.214, 44.392, 46.545, 46.827 y 28, 48.189 al 91, 48.499 y 500, 52.102 y 05, 52.106, 52.168, 52.238 al 41, 52.246 al 49, 52.263 al 68, 54.104 al 15, 54.134 al 38, 54.151 al 55, 54.166 al 205, 54.291 al 320, 54.331 al 40, 54.361 al 65, 55.585, 55.659 y 60, 65.659, 65.809 y 10, 65.924, 67.877 al 79, 68.753 y 54, 72.525 al 29, 79.732 y 33, 79.902 y 81.076 y 77.

128 cupones, serie B, números 741, 755 y 54, 917, 1.157, 1.601 al 06, 2.560 al 69, 2.637 y 38, 2.776, 6.072 y 73, 6.629 al 32, 6.665, 10.920, 11.192, 11.319, 15.165 al 71, 15.175 al 79, 15.732, 14.283, 14.331, 14.397, 15.607 y 08, 15.613, 15.620, 15.623 al 32,

15.653 al 56, 15.658 al 71, 15.678 al 83, 15.692 al 701, 15.708 al 11, 15.762, 15.818 al 22, 15.824 al 28, 16.798, 16.922, 18.657 al 59, 20.472, 24.291, 24.882 al 86 y 24.894.

101 cupones, s.ri. G, números 83 y 84, 155, 235 al 40, 385 y 86, 663, 709, 987 y 88, 2.145, 3.145 y 46, 3.441, 4.598 al 600, 5.565, 6.654 y 55, 6.845 y 46, 6.871 y 72, 9.040, 9.894 y 95, 10.402, 11.508, 11.764, 11.924 y 25, 12.516, 12.523, 14.899 al 901, 14.908 al 13, 15.386, 16.724, 16.769, 16.772, 16.945, 17.247, 17.714, 18.449, 18.687 y 88, 18.766, 19.233, 19.665, 19.696, 19.698 al 701, 19.714, 19.828, 19.855 y 36, 20.078, 20.132, 20.135 al 44, 20.556, 20.564 al 66, 20.572 al 81, 20.585 y 86 y 20.600 al 20.602.

San Sebastián, 31 de octubre de 1940.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

1.210—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

*Nueva industria*

*Grupo 2.º—Apartado b)*

Peticionario: Lorenz Ibérica, S. A.  
Objeto de la industria: Fabricación de aparatos receptores de radiotelefonía, reparación de equipos y aparatos de telecomunicación, así como la fabricación de aparatos de telecomunicación.

Capital: 2.000.000 de pesetas.  
Producción: 30.000 aparatos receptores de radiotelefonía; de telecomunicación, no puede precisarse la cantidad.

Maquinaria a importar: cinco bobinadoras automáticas, ocho ídem manuales, una taladradora 20 m/m., dos taladradoras 10 m/m., seis ídem cinco m/m., dos prensas excéntricas, cinco prensas de husillo, un torno paralelo, un torno, herramientas pequeñas para 225 obreros, cinta transportadoras para montajes, mesa para ensayos mecánicos, instalación de medida y generadores de radio frecuencia. Un torno grande, un torno mediano, una taladradora grande, una ídem pequeña, dos taladradoras manuales, cinco tornillos de banco, diez juegos de herramientas especiales diversas herramientas especiales, dos maletas con herramientas para montajes, una instalación de medida y de ensayo de aparatos de laboratorio.

El valor aproximado de esta maquinaria a importar es de 248.355 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos por triplicado, que estimen oportunos.



dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.527—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

##### Nueva industria

Peticionario: Industrias Lácteas Aragonesas, S. A. (I. L. A. S. A.).

Objeto: Instalar en término de Utebo, matadero industrial y fábrica de chacinera.

Producción: Quinientos kilogramos diarios de embutidos y otros artículos derivados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y en plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.

1.546—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Julio Puri Sangrós.

Objeto: Fábrica de jabones industriales.

Producción: Seis mil (6.000) kilos mensuales.

Materias primas a importar: Dos mil kilogramos mensuales de aceite de coco, por un valor aproximado de 6.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Aragón, 8, entresuelo.  
Zaragoza, 6 de noviembre de 1940  
El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella

1.547—X—O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

##### Nueva industria

Peticionario: "Nitratos de Castilla" Sociedad Anónima

Objeto de la industria: Fabricación de urea pura.

Producción: Una tonelada en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Compresores de anhídrido carbónico, bomba para inyección del amoníaco líquido, columna de síntesis con su cuadro de maniobra, transformador de recalentamiento, tubos y válvulas de alta presión, separador de urea centrifugo cristizador y bombas de aguas madres por valor de 1.100.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

Valladolid, 7 de noviembre de 1940.  
El Ingeniero Jefe, M. Velasco.  
1.551—X—O

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Solicitada por don Manuel Golpe Núñez la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de todo el caudal en estiaje y dos mil litros por segundo, en el resto del año, del río Mendo, en el término municipal de Oza de los Ríos, con destino a producción de energía eléctrica, se abre un plazo que terminará cumplan treinta naturales, contándolos a las trece horas del día en que se a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 8 de noviembre de 1940  
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.207—O

#### OBRAS PUBLICAS

##### Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo

##### Concurso para la adquisición de una Báscula-puente

De conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas y lo acordado por la Comisión Permanente de esta Junta de Obras, se anuncia el presente concurso para la adquisición de una Báscula-puente, para pesar indistintamente, vagones y autocamiones, con capacidad para treinta mil kilos (30.000), siendo su pre-

supuesto aproximado el de cuarenta mil pesetas (40.000), y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de mil pesetas.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas que regirán, se hallan de manifiesto todos los días laborables de nueve a una y de tres a siete, en la Secretaría de la Junta, hasta el día anterior en que expire el plazo señalado en el presente anuncio. Admitiéndose las proposiciones durante aquel plazo en Secretaría, en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,80) pesetas, con arreglo al adjunto modelo, debidamente acompañados del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el depósito provisional y cédula personal de quien la suscriba.

La apertura de los pliegos presentados, se celebrará el día 15 de enero del próximo año, a las cuatro de la tarde en las oficinas de esta Corporación, situadas en el muelle de Concepción Arenal, ante la Junta de Obras de este Puerto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 5 de octubre de 1885.

El concurso se atenderá a lo prevenido en las disposiciones vigentes y a lo estatuido en los citados pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas.

La adjudicación definitiva, previos los informes de la Dirección Facultativa y Comisión Permanente de la Junta, corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, pudiendo elegir libremente la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la de precio más bajo y también el desecharlas todas.

El Ferrol del Caudillo, 2 de noviembre de 1940.—El Secretario-Comandador, Fernando Picó.—V.º B.º: El Presidente, Eduardo Cobelo.

##### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., calle de...., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto del Ferrol del Caudillo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de lo prevenido en los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas que rigen en el concurso para el suministro de una Báscula-puente para pesar indistintamente autocamiones y vagones, y de los requisitos que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia, se comprometo a llevar a cabo dicho suministro por la cantidad de... (en letra printero y cifras después)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).  
2.579-X-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

«IMPERIO FILMS», S. A.

Madrid

De conformidad con lo establecido en el capítulo cuarto de los Estatutos de "Imperio Films, S. A.", se convoca a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde y cinco de la tarde, respectivamente, en el domicilio social, calle del Marqués de Villamejor, núm. 6, Madrid.

La Junta general extraordinaria se celebrará con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de los Estatutos.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ballesteró.

5.528—X—P

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A.**

Madrid

El Consejo de Administración en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de esta Compañía, convoca a los accionistas de la misma, a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Hermosilla, 25, el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, para modificación de los Estatutos y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para tomar acuerdos en relación con la Ley de 17 de mayo de 1940.

Si en esta primera convocatoria no se reuniera la mayoría establecida en el tercer párrafo del artículo 168 del Código de Comercio, de acuerdo con las prescripciones de dicho artículo se convoca a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, para las siete de la tarde del mismo día y en el mismo local.

Los accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en el título III de los Estatutos.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, C. G. Rothvoss.

5.526—X—P

**INDUSTRIAS COROMINA, S. A.**

Bañolas (Gerona)

Habiendo sido sustraídas las acciones números del 40 al 78, ambos inclusive, propiedad de don Luis Coromina Gispert-Sauch, y números 79 y 80, de doña Josefina Moretó Riera, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 11 de los Estatutos con que se rige esta Sociedad, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichas acciones, anulándose las primitivas y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bañolas (Gerona), 25 de octubre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

5.515—X—P

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

*Anuncio de extravío*

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 32.395, emitida en Madrid, sobre la vida de don Marcelino Marly Busquets, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.525—X—P

**UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la póliza número 103.343, emitida por Unión Española, Compañía de Seguros Generales, sobre la vida de don Rafael Sabadell Roig, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación alguna en contra en las oficinas de la Dirección

General de la Compañía, calle de Espoz y Mina, núm. 1, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Barcelona, 7 de noviembre de 1940. El Jefe de la Sucursal de Barcelona, José Jové Solé.

5.525-3-X-P

**UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 101.963, emitida por Unión Española, Compañía de Seguros Generales, sobre la vida de don Jesús Montolia Marzo, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación alguna en contra en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Espoz y Mina, núm. 1, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Barcelona, 7 de noviembre de 1940. El Jefe de la Sucursal de Barcelona, José Jové Solé.

5.525-4-X-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta corriente de valores número 3.501, expedido por este Banco en 24 de abril de 1934 a favor de don Juan Bertrán y Mata, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 7 de noviembre de 1940. La Dirección.

5.525-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Almería

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 3.662 y 4.305, de pesetas nominales 4.000, en Cédulas Hipotecarias 5 por 100, y 3.000, en Obligaciones Tesoro 3,50 por 100, 1927, expedido por esta Sucursal a favor de don Juan Ocaña Martínez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se

crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 3 de julio de 1940.—El Secretario interino, S. Montojo.  
5.516-X-P

### UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

#### Barcelona

Esta Sociedad hace público que amparándose en los preceptos de la Ley de 1 de junio de 1939 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma sobre declaración de nulidad y expedición de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, le han sido presentadas las siguientes denuncias por desposesión o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por esta Sociedad «Unión Vidriera de España»:

#### Don Enrique de Aristegui y Sarridá

59 obligaciones, números 266 y 67, 275, 278 y 79, 677, 680, 682 y 83, 691 a 93, 697, 704 y 5, 708 y 9, 711 y 12, 715 y 16, 721, 724, 727, 729 y 30, 735, 1.345, 1.521 y 22, 1.531 y 32, 1.534 a 38, 2.551, 3.191, 4.861 a 63, 4.913 y 14, 4.916, 4.928, 4.934, 5.083, 5.086, 5.091, 5.481, 5.486, 5.490, 5.492, 5.495, 5.498 y 99, 5.511 y 5.543.

#### Don Jacobo Gordo Zafra

3 acciones, serie A, números 24.837 al 24.839.

#### Don Ricardó Climent Ferré

7 acciones, serie B, números 6.907 al 13.

#### Don Joaquín Iglesias

27 acciones, serie B, números 4.201 al 4.206 y 5.461 al 5.481.

61 acciones, serie A, números 5.003 al 5.017, 6.967 al 6.982, 6.987 al 6.996, 25.781 al 25.800.

#### Don Cristóbal Alcón

100 acciones, serie A, números 22.362 al 401 y 22.972 al 23.031.

#### Doña Dolores San Millán Ferrer

34 acciones, serie A, números 26.248 al 26.281.

#### Don Rafael Fayos Tortosa

100 acciones, serie A, números

17.385 al 90, 17.396 al 17.484 y 17.535 al 17.539.

#### Don Celestino Caild

50 acciones, serie A, números 21.012 al 21.061.

#### Doña Sofía Pérez, Viuda de Escudero

20 acciones, serie A, números 9.708 al 9.727.

#### Don Juan Renom Seguí

215 acciones, serie A, números 9.068 al 9.107, 17.694 al 17.804 y 17.825 al 17.888.

10 acciones, serie B, números 6.471 al 6.480.

#### Don Celestino Sanz Galán.

10 acciones, serie A, números 4.993 al 5.002.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la consiguiente autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 11 de noviembre de 1940.  
5.518-X P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Huelva

Habiéndose comunicado a esta Sucursal del Banco de España el extravío de los siguientes resguardos de depósito de la misma:

Necesario número 446, de 9.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, al 3 por 100, emisión 1923, constituido por don Antonino Salvade Candina, a disposición del señor Administrador de la Aduana de Huelva, para responder del cargo de Agente de Aduanas y Comisionista de Tránsito en esta capital.

Necesario número 564, de 2.000 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior, al 4 por 100, constituido por el mismo interesado del anterior, a disposición del señor Administrador de la Aduana de la Isla Cristina, para responder del cargo de Agente de Aduanas de Isla Cristina; y

Transmisible, número 4.589, de 500 pesetas nominales, en una acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos, a favor del mismo interesado, expedidos todos por esta Sucursal, en la forma expuesta, en 28 de diciembre de 1928, 29 de noviembre de 1935 y 2 de mayo de 1925, respectivamen-

te, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, diario «Arriba», de Madrid, y «Olieb», de Huelva, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huelva, 12 de noviembre de 1940.  
El Secretario, José González, Duque de Heredia.  
5.520-X P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### Huelva

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito de valores, que se detallan a continuación, expedidos todos por esta Sucursal en la forma y fecha que se indica:

A nombre de don Victoriano Rui-gómez Ortiz:

Resguardo número 5.127, de 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1927 libre, expedido en 28 de abril de 1927.

Resguardo número 5.505, de 16.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 3 por 100, emisión 1928, expedido el 11 de julio de 1928.

Resguardo número 5.775, de 15.000 pesetas nominales, en Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,5 por 100, expedido el 3 de abril de 1929.

Resguardo número 5.852, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1929, expedido el 10 de junio de 1929.

Resguardo número 6.389, de 10.000 pesetas nominales, en obligaciones del Tesoro, al 5 por 100, emisión 1934, expedido el 22 de junio de 1932.

Resguardo número 6.539, de 18.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 3 por 100, emisión 1928, expedido el 5 de mayo de 1933.

A nombre de don Victoriano Rui-gómez Ortiz y doña Agustina Martínez Toscano:

Resguardo número 6.634, de 33.000 pesetas nominales, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 6 por 100, expedido en 28 de octubre de 1933.

A nombre de don Victoriano Rui-gómez Ortiz y doña Candelaria Rui-gómez Martínez, indistintamente:

Resguardo número 7.008, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda amorti-

zable, al 5 por 100, emisión 1927, libre, expedido el 4 de mayo de 1935.

A nombre de don Victoriano Ruigómez Ortiz y don Inocencio Ruigómez Martínez, indistintamente:

Resguardo número 7.099, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, libre, expedido el 4 de mayo de 1936.

A nombre de don Victoriano Ruigómez Martínez:

Resguardo número 7.100, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, libre, expedido el 4 de mayo de 1936.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios «Arriba», de Madrid, y «Odie», de Huelva, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huelva, 12 de noviembre de 1940. El Secretario, J. González, Duque de Heredia.

5.519-X P

#### «EL LAUREL DE BACO», S. A. I.

Madrid

Por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, que por don Vicente Alvarez, ha sido denunciado a dicha Entidad el extravío de siete obligaciones, emitidas por la mencionada Compañía en 1925, de 500 pesetas, señaladas con los números 4.659 a 65, que se encontraban en su domicilio y fueron pasto de las llamas, según manifiesta.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.— P: El Laurel de Baco, El Presidente, Ignacio Agudo.

5.523-X P

#### BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito, transmisibles, números 55.378, 95.768, 112.117 y 117.384, de pesetas nominales 2.000, 1.500, 1.500 y 2.000, respectivamente, en obligaciones Alicantes 1910 D., Deuda Interior 4 por 100, obligaciones Gas y Electricidad, acciones Preferentes y Deuda Amortizable 1927, con impuesto, expedidos por esta Su-

curial en 11 de mayo de 1918, 22 de octubre de 1926, 14 de marzo de 1931 y 27 de agosto de 1932, a favor de doña Rosa Mo y Caldero.

Se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1940. El Secretario, F. Zubeldia.

5.521-X P

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Alicante

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 311 de fecha 20 de noviembre de 1929, a nombre de doña Carmen Rodrigo Zaragoza, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, Deuda amortizable, 5 por 100, 1927 exenta, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, quedando exento de toda responsabilidad.

Alicante, 8 de noviembre de 1940. 5.522-X P

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Sevilla

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Serie IX de esta Compañía, emisión de 29 de mayo de 1926, que por sorteo celebrado el día 23 del mes actual, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

311 a 320, 321 a 330, 471 a 480, 901 a 910, 1.041 a 1.050, 1.761 a 1.770, 2.151 a 2.160, 2.681 a 2.690, 3.081 a 3.090, 4.411 a 4.420, 5.141 a 5.160, 5.261 a 5.270, 6.091 a 6.100, 6.101 a 6.110, 6.331 a 6.340, 6.441 a 6.450, 6.471 a 6.480, 6.871 a 6.880, 7.621 a 7.630, 8.811 a 8.820, 10.021 a 10.030, 10.081 a 10.090, 10.401 a 10.410, 10.431

a 10.440, 11.071 a 11.080, 11.101 a 11.110, 11.181 a 11.190, 11.871 a 11.880, 11.881 a 11.890, 11.911 a 11.920, 12.071 a 12.080, 12.341 a 12.350, 12.491 a 12.500, 12.701 a 12.710, 12.811 a 12.820, 13.581 a 13.590, 13.971 a 13.980, 14.011 a 14.020, 14.431 a 14.440, 14.641 a 14.650, 14.861 a 14.870, 14.951 a 14.960, 16.161 a 16.170, 16.501 a 16.510, 16.901 a 16.910, 16.991 a 17.000, 17.051 a 17.060, 18.101 a 18.110, 18.201 a 18.205, 19.441 a 19.450, 19.471 a 19.480, 19.761 a 19.770, 21.031 a 21.040, 21.491 a 21.500, 21.631 a 21.640, 21.791 a 21.800, 22.091 a 22.100, 23.111 a 23.120, 23.321 a 23.330, 24.731 a 24.740, 25.131 a 25.140, 25.451 a 25.460, 25.551 a 25.560, 25.561 a 25.570, 26.181 a 26.190, 27.251 a 27.260, 27.281 a 27.290, 28.041 a 28.050, 28.371 a 28.380, 29.261 a 29.270, 30.461 a 30.470, 30.611 a 30.620, 30.881 a 30.890, 31.011 a 31.020, 31.221 a 31.230, 32.861 a 32.870, 32.901 a 32.910, 34.911 a 34.920, 34.921 a 34.930, 35.521 a 35.530, 36.711 a 36.720, 37.561 a 37.570, 38.651 a 38.660, 39.661 a 39.670, 39.201 a 39.210, 39.461 a 39.470, 39.791 a 39.800 y 39.991 a 40.000.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 30 de octubre de 1940.— Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

1.545-X P

#### BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucurial el extravío del resguardo de depósito transmisible número 52.561, expedido por esta Dependencia con fecha 28 de enero de 1936, de pesetas nominales 2.500, de obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro al 6 por 100, constituido a favor de doña Francisca Sánchez-Blanco y Pardo, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de

este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 8 de noviembre de 1940.—  
El Secretario, J. Quijada.  
1.548-X-P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Bilbao

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la segunda relación de los títulos al portador, emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley y cuya desaparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante: Don Sigfrido Blasco Blasco, noventa y cinco acciones, números 503.927 a 41, 571.776 a 80, 509.038 a 47, 585.117 a 31, 536.634 a 55, 536.393 a 95.

Denunciante: Don José Balsells Martí, setenta y cinco acciones, números 132.005, 135.721, 143.315 y 16, 144.478 y 79, 146.323, 157.385 a 402, 186.801 a 25, 268.980 a 94, 534.647 a 56.

Denunciante: Don Ricardo Acebal y de La Rionda, quince acciones, números 168.182 a 85, 195.711 a 19, 210.455 y 56.

Denunciante: Don Francisco Figueras D'Almar y doña Carmen Bellido Bellido de Cabrera, veinticinco acciones, números 179.973 a 92, 255.387 a 91

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 30 de octubre de 1940.—  
Unión Española de Explosivos.  
1.549-X

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Bilbao

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la tercera relación de los títulos al portador, emitidos por esta Sociedad, compren-

didos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante: Don Eliseo Jubert Salieli, veintisiete acciones, números 127.924 y 5, 153.894 a 7, 157.458 a 60, 158.483, 159.548 y 49, 166.385 a 88, 166.800 y 801, 169.332 a 5, 170.579, 172.326 a 8, 173.803.

Denunciante: Don José Antonio Aizpuru Iturain, cincuenta y ocho acciones, números 23.469 a 82, 23.500, 36.301 a 10, 259.474 a 7, 529.184 a 212.

Denunciante: Señores Bergareche, Hermanos, cien acciones, números 75.654, 100.062 a 75, 100.136 a 43, 100.288, 104.076 a 95, 111.636 a 60, 170.726 a 30, 185.815, 506.379 a 403.

Denunciante: Don José Avel·l·l Valls, cuatro acciones, números 552.271 y 72, 552.774 y 75.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bolbao, 2 de noviembre de 1940.—  
Unión Española de Explosivos.  
1.550-X

**«MINERVA», S. A., COMPAÑIA ES-  
PAÑOLA DE SEGUROS GENERALES**

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 2.159, emitida por la Compañía de Seguros «Minerva», sobre la vida de don Miguel Chinillach Mengual, se hace público a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

5.506-X P

**LA FERTILIZADORA, S. A.**

Palma de Mallorca

Fábrica de abonos químicos

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Mercedes Roca de Juncosa, de Barcelona, ha denunciado a esta Empresa el extravío de ochenta obligaciones números

12.192 a 12.271, emisión de enero de 1931.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Consejero Delegado, Juan Claramunda.  
5.508-X P

**LA FERTILIZADORA, S. A.**

Palma de Mallorca

Fábrica de abonos químicos

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Mercedes G. Roca de Juncosa, de Barcelona, ha denunciado a esta Empresa el extravío de cincuenta obligaciones números 12.142 a 12.191, emisión de enero de 1931.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Consejero Delegado, Juan Claramunda.  
5.509-X P

**LA FERTILIZADORA, S. A.**

Palma de Mallorca

Fábrica de abonos químicos

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Mercedes y doña Asunción Roca, de Barcelona, han denunciado a esta Empresa el extravío de cien obligaciones números 2.918 a 3.017, emisión de enero de 1931.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos

los correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1940.—El Consejero Delegado, Juan Claramunda.  
5.510-X P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Mercedes y doña Asunción Roca, de ésta, ha denunciado a esta Empresa el extravío de setenta y una obligaciones, números 55-512 a 520 y 55-634 a 695.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1940.  
El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

5.511-X P

**UNION ELECTRICA DE CANARIAS. SOCIEDAD ANONIMA**

Las Palmas de Gran Canaria

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 331, de fecha 27 de noviembre de 1939, «El Alcázar» del 20 del mismo mes, «Las Provincias» del 25 del propio mes, «El Mediterráneo» de igual fecha, «El Correo Catalán» del 29 del citado mes de noviembre, «Palango» del 27 de diciembre de 1939 y «El Día» del 4 de enero de 1940, se publicó, conforme al artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad por desaparición de obligaciones emitidas por la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife; en cumplimiento de lo preceptuado, se recuerda esa publicación, haciéndose saber que de no presentarse reclamación antes del primero de enero de 1941 se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1940.

5.513-X P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Ricardo González Amil-España Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de El Ferrol del Caudillo y su Partido.

Hago público: Que en autos que de oficio se instruyen en este Juzgado sobre prevención de abintestado de doña Petra Pena Rivas, que falleció el día 17 de diciembre de 1936 en el Santo Hospital de Caridad de esta ciudad, de donde era vecina, se acordó en providencia de esta fecha llamar a todas las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a heredar, lo que justificarán cumplidamente en este Juzgado, por hallarse así acordado en la pieza de declaración de herederos, concediéndose al efecto el término de veinte días que determina el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo González.—El Secretario: P. H., Angel Tenor.

1.226--A J

**RIFFIEN**

Edicto

Don Eliverio Sánchez Orive, Alférez del Segundo Tercio de la Legión, Juez Instructor Permanente del mismo y del expediente de prevención de abintestado que se instruye con el número 1.000 del año 1937, con motivo del fallecimiento del legionario Francisco Vidal, de la 18ª Compañía, quinta Bandera.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario Francisco Vidal, hijo de José y de Concepción, natural de Lugar de Arauz (Pontevedra), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero y vecindado en Lisboa, que falleció el día 2 de mayo de 1937, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, comparezcan

en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffiën (Marruecos-España), y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos o, en su defecto, deberán hacerlo a la Autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comunicará a este Juzgado.

Dado en Riffiën, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta. El Juez Instructor, Eliverio Sánchez Orive.

1.227--A J

**VALENCIA DEL CID**

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez gubernativo de la plaza de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado Gubernativo obran, remitidas por el Comité de Cajas de Seguridad Explotadas del Banco Central de esta capital, dos sacas anotadas con los números uno y dos, que se pasan a describir:

1.ª En la que se lee «B. C. números 7-13, A. B.», contiene cartulina que dice 7-13, Arturo Blasco Aucejo, 29--12--36, Banco Central, Valencia.

2.ª Con los números 12-54, letras L. B.--Banco Central.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, y número 3.º de la Orden ministerial de 30 de abril de 1940, para que las personas que se estimen con derecho a reivindicarlas formulen su reclamación en forma, según determina el artículo 4.º de la mentada Instrucción, en lo pertinente dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento que de no hacerse pasarán a la «Caja de Restos».

Dado en Valencia del Cid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez Gubernativo, Evaristo Piquer.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.228--A J